

ACTA DE LA II REUNIÓN BINACIONAL ENTRE COLOMBIA Y EL PERÚ SOBRE EXTRACCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE ILÍCITO DE MADERAS EN LA ZONA FRONTERIZA.

En Leticia, los días jueves 5 y viernes 6 de Noviembre de 1.998, se llevo a cabo la Segunda Reunión Binacional entre Colombia y el Perú sobre extracción, comercialización y transporte ilícito de maderas en la zona fronteriza. La nomina de las delegaciones de Colombia y del Perú, figura en el Anexo I.

La Delegación de Colombia estuvo presidida por el Doctor Sergio Camargo Moros, Director General de Soberanía Territorial del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien expreso la bienvenida a la delegación del Perú, resaltando que el objetivo de la reunión consistía en hacer el seguimiento a los compromisos adquiridos en el Acta de la Primera Reunión Binacional celebrada en la ciudad de Iquitos los días 29 y 30 de mayo de 1.997

La delegación del Perú estuvo presidida por el Ministro Fernando Rojas Samanez, Director de América del Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual agradeció la hospitalidad brindada por las autoridades Colombianas, manifestando la plena disposición para alcanzar resultados positivos.

Las delegaciones aprobaron la agenda de trabajo, que se encuentra en el Anexo II, y se procedió a desarrollarla a continuación:

1. Desarrollo sostenible de la zona y protección de la región Amazónica

Ambas delegaciones coincidieron en que el lote correspondiente a los 1.142 m³, mencionados en la Primera Reunión Binacional, ya ha sido removilizado en su totalidad, y que por lo tanto no debe circular madera de origen Peruano por el río Putumayo. En ese sentido, la delegación Peruana solicito que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Leticia remita al consulado del Perú en Leticia y a la Intendencia de Aduanas de Iquitos de la Superintendencia Nacional de Aduanas del Perú toda documentación relacionada con la tramitación de maderas de origen peruano que pudiera ser presentada ante esta oficina, para que las autoridades peruanas se pronuncien sobre su validez en un plazo de 72 horas, enviando la información a la DIAN y a CORPOAMAZONIA en Leticia.

Con relación a la movilización de maderas Colombianas por el Putumayo, se llevo a cabo una presentación del estado actual de los permisos y autorizaciones vigentes a la fecha en territorio Colombiano de las cuencas de los ríos Amazonas y Putumayo. Se adjuntan los cuadros correspondientes. Anexo III.



Las delegaciones reiteraron su interés en concretar un seminario de zonificación ecológica - económica, con el fin de intercambiar opiniones en aspectos de planificación para el uso adecuado de los recursos naturales de la cuenca del río Putumayo y conocer los métodos y técnicas que se aplican en ambos países. Al respecto, considerando las gestiones adelantadas por CORPOAMAZONIA y la Dirección Regional Agraria de Loreto, convinieron que en el mes de Marzo de 1.999 se realice el mismo. La delegación peruana ofreció la ciudad de Iquitos como sede del seminario.

Las delegaciones expresaron su compromiso de continuar los contactos técnicos que permitan que la base de datos georeferenciada, a la que hace mención el Acta de la Primera Reunión Binacional de Iquitos, entre en funcionamiento durante el primer semestre de 1.999. Como un avance sobre el tema, CORPOAMAZONIA hizo entrega de material cartografico a la delegación peruana.

2. Legislación vigente en ambos países para la extracción y comercialización de recursos naturales en la zona fronteriza.

La delegación peruana informo que permanece en vigencia la veda establecida mediante Decreto Supremo No. 013 de Agosto de 1.996, con la excepción del permiso otorgado por la Dirección Regional Agraria de Loreto para implementar el Proyecto Manejo Integral de Bosques en la localidad de Santa Mercedes sobre el río Putumayo. La mencionada Dirección Regional Agraria hara llegar a CORPOAMAZONIA la Resolución Ministerial respectiva.

La delegación Colombiana, por su parte, hizo una breve descripción de la normatividad vigente dentro de la cual se mencionó la siguiente: Veda de especies, Estatuto de Bosques y Flora Acuerdo 38/73, Política de Bosques Documento CONPES 2834, Decreto 1791/96 Régimen de Aprovechamiento Forestal y normas CITES sobre regulación del comercio de especies de fauna y flora.

3. Control fronterizo

La delegación colombiana solicito a sus homóloga peruana información sobre la forma de manejar desde Colombia la movilización forestal por el río Putumayo y los procedimientos de sanción seguidos cuando se detecten supuestos casos de corrupción de funcionarios o contratistas encargados del control de movilización de madera por el río Putumayo. Se dieron las explicaciones correspondientes por parte de la delegación Peruana que a su vez solicito se le informara sobre los procedimientos en Colombia en el ámbito aduanero, siendo dadas las explicaciones del caso.

Las partes se comprometen a realizar intercambio de experiencias técnicas y operativas y previa programación de los puntos focales a realizar revisión de áreas de aprovechamiento forestal. Asimismo, coincidieron en la necesidad de realizar trabajos de control conjunto, para combatir el contrabando de madera; en el intercambio de información sobre legislación y procedimientos llevados a cabo en los dos países con relación al tema forestal y en la realización de misiones técnicas conjuntas para compatibilizar la información de la base de datos.

R

Con relación a la sugerencia consignada en el Acta de la Reunión Binacional de Iquitos de 1.997, CORPOAMAZONIA se comprometió a continuar enviando la información correspondiente a la movilización de madera de permisos y autorizaciones otorgados en territorio Colombiano, a la Dirección Regional Agraria de Loreto a través de el Consulado del Perú en Leticia.

La delegación colombiana hizo entrega de un conjunto de propuestas (Anexo IV), para la implementación de medidas conjuntas de control de tránsito de madera por el río Putumayo. La delegación Peruana la acogió con el mayor interés y se comprometió a realizar las evaluaciones internas de rigor y a proporcionar los resultados a la brevedad posible a las autoridades Colombianas.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Leticia y la Intendencia de Aduanas de Iquitos de la Superintendencia Nacional de Aduanas del Perú, se comprometieron a realizar un intercambio permanente de información con el fin de cooperar en la estricta aplicación de mecanismos para evitar el tráfico ilegal de maderas. La representación peruana hizo entrega de un ejemplar del Manual de Procedimientos Aduaneros.

La Administración de Aduanas Nacionales de Leticia exhibió documentos relacionados con madera procedente del Perú, incautada por autoridades colombianas, entre otros: contratos de extracción de madera, constancia de procedencia, recibos de ingreso y certificado fitosanitario que habrían sido expedidos por la Agencia Agraria Ramón Castilla de la Región Agraria de Loreto, de los cuales entrego fotocopia a la delegación peruana, para su correspondiente verificación y averiguaciones que fueren del caso (Anexo V).

Las delegaciones colombiana y peruana se comprometieron a realizar un intercambio de información ágil y oportuno para implementar un control mas efectivo. Adicionalmente, a solicitud de la delegación del Perú, la delegación de Colombia accedió a enviar toda información pertinente al Consulado del Perú en Leticia, además del punto focal acordado en el Acta de Iquitos.

La delegación Colombiana hizo una exposición sobre la presencia de dragas que realizan actividades de extracción de oro a lo largo del río Putumayo y solicito a su homóloga que se evalúen las medidas necesarias para impedir esta actividad ilegal. La parte peruana tomo nota de esta información y ofreció transmitirla a las autoridades pertinentes de su país a fin de evaluar cursos de acción apropiados.

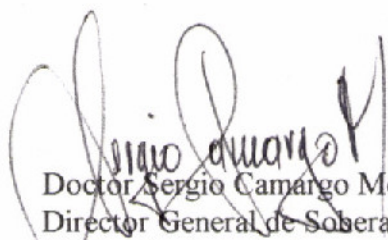
4. Avances Técnicos

Dentro de este punto la delegación peruana representada por el INADE - Proyecto Ejecutivo Desarrollo Integral Cuenca río Putumayo, hizo entrega a la parte colombiana del resumen de la Zonificación Ambiental de la cuenca del río Putumayo zona peruana, incluyendo un mapa de la macrozonificación del ámbito de su influencia.

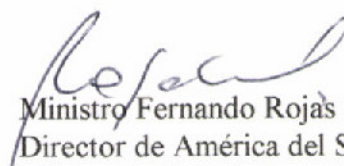
Por su parte, la delegación colombiana representada por el Instituto SINCHI hizo una presentación del primer informe de macrozonificación de la zona colombiana financiado por la OEA, colocándola como un insumo para el Seminario de Zonificación Ecológica-Económica que se propone desarrollar en Iquitos dentro del primer semestre de 1.999.

El Instituto SINCHI presentó un avance técnico de lo propuesto en manejo integral de bosques y sistemas integrados de producción dentro del Plan Putumayo Colombo - Peruano, denominado Zonificación Forestal de Tarapaca.

La delegación del Perú presento su agradecimiento a la delegación de Colombia y a las autoridades de la ciudad de Leticia por las diferentes atenciones recibidas y por la generosidad de su hospitalidad.



Doctor Sergio Camargo Moros
Director General de Soberanía Territorial
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia



Ministro Fernando Rojas S.
Director de América del Sur
Ministerio de Relaciones Exteriores
del Perú

ANEXO I

II REUNION BINACIONAL PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EXTRACCION, COMERCIALIZACION y TRANSPORTE DE MADERAS POR EL RIO PUTUMAYO

Delegación Peruana

Ministro Fernando Rojas Samanez, Director de América del Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores. Presidente de la delegación.

Ministro Adolfo Paredes Galvez, Cónsul del Perú en Leticia

Consejero Guido Toro Cornejo. Embajada del Perú en Colombia

Ingeniero Augusto Padilla Yépez, Director Regional de Agricultura de Loreto.

Teniente Coronel Jaime Sueldo Mesones, Ministerio de Defensa

Señor Jesús Munive Peña. Especialista Profesional Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)

Ingeniero Luis Chavez Bedoya. Asesor del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)

Ingeniero Walter Vásquez Ribeiro, Director Ejecutivo (E) del Proyecto Especial Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, en el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE - PEDIP)

Ingeniero Mauro Vázquez Ramírez, Instituto Nacional de Desarrollo (INADE - PEDICP)

Señor Gersi Hoyos Gonzáles, Intendente Nacional de Aduanas de Iquitos.

Señor José Luis Gonzáles Donayre, Segundo Secretario de la Dirección de América del Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Delegación Colombiana

Doctor Sergio Camargo Moros, Director General de Soberanía Territorial, Ministerio de Relaciones Exteriores. Presidente de la delegación

Doctor Jaime Castro Castillo, Asesor Ministerio de Relaciones Exteriores

Doctor Guillermo Marin, Secretario de Agricultura y Medio Ambiente del Departamento del Amazonas delegado de la Gobernación.

Brigadier General Héctor Campo Plata, Comandante del Comando Unificado del Sur (CUS) Leticia, Ministerio de Defensa Nacional

Coronel Pedro Botía T. Jefe de Estado Mayor del Comando Unificado del Sur (CUS)

Teniente de Navio Ricardo Molares. Capitán de Puerto del Comando Unificado del Sur (CUS)

Capitan Jarvhy Farfán. Oficial de inteligencia del Comando Unificado del Sur (CUS)

Ingeniero Rodrigo Moreno. Profesional Especializado de la Dirección de Ecosistemas del Ministerio del Medio Ambiente

Doctora Luz Marina Mantilla Cárdenas, Directora Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI)

Doctor José Ignacio Muñoz Córdoba, Subdirector de Manejo Ambiental - CORPOAMAZONIA

Ingeniero Edwin Urbano Calderón. Director Regional Amazonas - CORPOAMAZONIA

Doctora Edilma Duque Gómez, Administradora de Impuestos y Aduanas Nacionales de Leticia (DIAN)

Ingeniero Juan Carlos Bernal Leal. Asesor Técnico de la Regional Amazonas de CORPOAMAZONIA.

ANEXO II

AGENDA

1. Desarrollo sostenible de la zona y protección de la región Amazónica

- Estado de movilización por el río Putumayo de los 1.142 m³ constatados en la reunión de mayo de 1997.
- Estado de movilización de maderas colombianas por el río Putumayo

2. Legislación vigente en ambos países para la extracción y comercialización de recursos naturales en la zona fronteriza.

- Novedades en la normatividad de vedas, prohibiciones y restricciones para aprovechamientos forestales y mineros en ambos países.

3. Control fronterizo

- Contrabando de madera peruana a territorio colombiano
- Alternativas de solución para el manejo de maderas de contrabando

4. Propuestas

- Avances en la construcción de una base de datos georeferenciada para la Cuenca del Río Putumayo.
- Avances en relación con los proyectos de Manejo Integral de Bosques y Sistemas Integrados de Producción dentro del Plan Putumayo Colombo-Peruano.
- Acciones adelantadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas del Perú y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para evitar la importación de madera procedente de la cuenca del Putumayo, mientras se encuentre vigente la veda, así como para realizar el cruce de información entre las aduanas fronterizas.

5. Mecanismos de seguimiento de los acuerdos que se adopten

Evaluación de la operación de los mecanismos de comunicación de los puntos focales a nivel regional para el control y vigilancia, así como a nivel nacional para el seguimiento de los asuntos relativos al Acta de Iquitos

ANEXO III

ESTADO DE MOVILIZACIÓN POR EL RÍO PUTUMAYO DE LOS 1.142 M3 CONSTATADOS EN LA REUNIÓN DE MAYO DE 1997 CORPOAMAZONIA - COLOMBIA

IMPORTADOR	VOLUMEN M3
EDILMA TABARES	372.3
LEONARDO CARRASQUILLA	293.5
HAROLD ARIZABAETA	270.6
ANGEL FLORIAN	205.6
TOTAL	1.142

Este volumen ya se movilizó en su totalidad.

**PERMISOS OTORGADOS POR CORPOAMAZONIA PARA APROVECHAR ARBOLES AISLADOS EN
EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS 1997
CORPOAMAZONIA - COLOMBIA**

USUARIO	RESOLUCION	VOLUMEN OTORGADO (M3)	SALDO M3
RAMON RIOBO NUÑEZ	1050-97	45.91	0.0
WILLIAN R. RIAÑOS	1051-97	56.37	0.0
JOSE CLIMACO CASTRO	1054-97	48.70	1.7
TOTAL		150.8	1.7

Este volumen ya se movilizó en su totalidad

**ESTADO DE MOVILIZACIÓN DE MADERAS COLOMBIANAS POR EL RÍO PUTUMAYO -
COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CORPOAMAZONIA - COLOMBIA**

COMUNIDAD INDIGENA	RESOLUCION	VOLUMEN OTORGADO (M3)	VOLUMEN MOVILZADO (M3)	SALDO (M3)
Santaren	0633/97	2.000	2.000	0.0
San Juan del Soco	2055/97	1.500	975	525
San Pedro de Tipisca	2056/97	1.500	947	553
San Juan del Soco 12 oct.	2057/97	1.500	743.2	756.8
TOTAL		6.500	4.665,2	1.834,8

**PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE OTORGADOS POR
CORPOAMAZONIA EN LAS AREAS FORESTALES DE TARAPACA Y PUERTO NARIÑO EN EL
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS APROBADOS POR EL MMA SEGÚN RESOLUCION 461/98 Y
353/98
CORPOAMAZONIA - COLOMBIA**

No.	RESOLUCIÓN	USUARIO	VOLUMEN M3	MOVILIZADO M3	SALDO M3
1	0062/98	Napoleon Polonia B.	200	16.68	183.32
2	0063/98	Dario Polonia	200	16.68	183.32
3	0064/98	Victor Rosales Reyes	200	24	176
4	0065/98	Luis Eduardo Martínez	200	0.0	200
5	0066/98	Alirio Muñoz	200	0.0	200
6	0067/98	Manuel Pulgarin	200	0.0	200
7	0068/98	Adriana Llanos	1.914	319.75	1.594,25
8	0069/98	Lisley Rojas	2.000	0.0	2.000
9	0070/98	Antonio Mallana R	1.914	319	1.595
10	0071/98	Lidia Ahuanary Camacho	1.914	239.25	1.674,75
11	0072/98	Alvaro Porras	1.914	80	1.920
12	0073/98	Aurelio Ossa	1.914	159,75	1.754,25
	TOTAL		12.856	1.175,11	11.680,89

ANEXO 4

PROPUESTA REUNION BINACIONAL 98

- DISMINUCION PUESTOS CONTROL A LOS MEJOR DOTADOS.
- CREACION DOCUMENTO PARA CONTROL Y VISADO
- COMUNICACIÓN EFECTIVA ENTRE PUESTOS DE CONTROL DE CADA PAIS.
- DIFUSION DE INFORMACION SOBRE DECISIONES TOMADAS EN REUNION BINACIONAL.-
- VERIFICACION PRESUNTAS IRREGULARIDADES POR PARTE DE INGENIEROS FORESTALES.
- COOPERACION EN EL CONTROL SOBRE EXPLOTACION DE ORO.

ANEXO 4

SUSTENTACION

LETICIA

PUERTO DE SALIDA

EXISTENCIA DE CORPOAMAZONIA, DIAN CON PERSONAL SUFICIENTE

EXISTENCIA MEDIOS TECNICOS, SEGURIDAD PERSONAS Y FISICA

TARAPACA

PUNTO DE ENTRADA AL PUTUMAYO

PRESENCIA AUTORIDAD MILITAR Y AMBIENTAL

EXISTENCIA DE MEDIOS TECNICOS

PUERTO LEGUIZAMO

PUNTO INTERMEDIO DEL TRAYECTO

CERCANO A GUEPI

POSEE MEDIOS TECNICOS

P.D.M FUERZA NAVAL DEL SUR

CAPITANIA DE PUERTO - INSPECCION FLUVIAL - CORPOAMAZONIA

PUERTO ASIS

PUERTO FINAL DE LA MADERA

INSPECCION FLUVIAL - CORPOAMAZONIA

MEDIOS DISPONIBLES

ANEXO 4

ALTERNATIVAS

LOCALIZACION DE PUESTOS DE CONTROL EN AREAS DE MAYOR EXTRACCION DE MADERAS

EVITAR LA SALIDA DE LA MADERA

DETECCION DE MADERAS QUE EVADIERON LOS PUNTOS DE CONTROL PERUANOS

UBICACIÓN DE LOS PUESTOS PERUANOS EN CERCANIAS DE LOS PUESTOS DE CONTROL COLOMBIANOS

EL PUESTO QUE DETECTE ANOMALIAS PODRIA ESCOLTAR LA EMBARCACION HASTA EL ESTADO DE ABANDERAMIENTO DE LA NAVE

**DISMINUCION DE LA POSIBILIDAD DE CORRUPCION
MEJORAN LOS MEDIOS TECNICOS Y HUMANOS**

ANEXO 4

DOCUMENTO PARA CONTROL Y VISADO EN EL TRANSITO DE EMBARCACIONES

- NO HAY POSIBILIDAD A LA VIOLACION DE LA SOBERANIA
- SE CERTIFICA QUE LA EMBARCACION PASO POR LOS PUNTOS DE CONTROL
- EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE LOS PAISES DETECTE ALGUNA ANOMALIA EN EMBARCACION DE BANDERA CONTRARIA CUANDO ESTA SE ENCUENTRE EN TRANSITO PODRA HACER LA ANOTACION RESPECTIVA

¿SANCIONES?